



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE ICA – CRA-ICA

En la ciudad de Ica, siendo las 11:00 horas del día miércoles veintiocho de febrero del dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Proyección de Gobernación del Gobierno Regional de Ica, sito en la Avenida Cutervo N° 920 - Ica, bajo presidencia del Gobernador Regional de Ica, Abog. Jorge Carlos Hurtado Herrera; el secretario técnico de la CRA-ICA, el Gerente General Regional, Ing. Abel Osorio Argomedo; y los Señores miembros de la Comisión Regional Anticorrupción de Ica:



- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica: Ing. Carlos Reyes Roque.
- Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica: Dr. Osmar Antonio Albújar De la Roca, debidamente representado por el Sr. Heflin Acharat Bejar Urruchi.
- Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ica: Dra. Carmen Victoria Huayre Proaño, debidamente representada por la administradora (e) Elvira León Cárdenas.
- Procuradora Pública Anticorrupción Descentralizada del Distrito Judicial de Ica: Dra. Elvira Ana López Mendoza.
- Gerente Regional de Control de Ica: Econ. Roy Cristian Gilberto Vera Chung, debidamente representado por Ricardo Alberto Crispín Hualpa.
- Decano del Colegio de Abogados de Ica: Abog. Fabiola Donayre Pérez, debidamente representada por la Abog. Rosa Luz Palomino Martínez.
- Jefe de la Oficina Defensorial de Ica: Abog. Jorge Luis Hernández Velarde, debidamente representado por la Abog. Lidia Díaz Villacrisis
- Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza-MCLCP Ica: Gerardo, Arévalo Arévalo.

Debiendo de precisar que no concurrieron los miembros de la CRA Ica, siguientes:



- Obispo de la Provincia de Ica: Héctor Eduardo Vera Colona.
- Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica: Eduardo Enrique Ojeda Dávila.
- Decano Departamental del Colegio de Ingenieros de Ica: Ing. Jorge Luis Hernández Angulo.
- Presidente del ESTACA de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días: Dr. Roberto Efraín Velásquez Orderique.
- Cámara chinchana de comercio, industria, turismo, servicios y agricultura: Eddy Neptalí Rodríguez Mallma.

PRIMERO: ANTECEDENTES

Mediante Oficio Múltiple N°001 -2024-GORE-ICA/GR-GGR-SGE, se comunicó a los miembros de la CRA-Ica, la programación de la primera sesión a realizarse el 28 de febrero de 2024, a fin de tratar la agenda siguiente:

- Informe de la Secretaría Técnica sobre las acciones realizadas.
- Aprobación del Plan Anual de Trabajo 2024, donde se incluye el cronograma de sesiones ordinarias, considerando que no debe ser menos de cuatro (4) sesiones por año y una (1) cada tres (3) meses.
- Y otros que estimen los miembros de la CRA ICA.

SEGUNDO: QUÓRUM

Se procede a tomar la asistencia de los miembros plenos que tienen voz y voto, estando presente

los siguientes:

1. Gobernador Regional de Ica
2. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica.
3. Representante del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica.
4. Representante de la Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ica.
5. Procuradora Pública Anticorrupción Descentralizada del Distrito Judicial de Ica.
6. Representante del Gerente Regional de Control de Ica.
7. Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza-MCLCP Ica.

De ello se colige que, si existe quórum¹ necesario; dándose por iniciada la sesión.

TERCERO: ASUNTOS A TRATAR

Palabras de bienvenida del Abog. Jorge Carlos Hurtado Herrera - Gobernador Regional de Ica, para dar inicio a la reunión.

En ese orden, se prosigue en tratar los puntos señalados en la agenda:

1. Informe de la secretaria técnica

- a. Que, mediante la I Acta de Sesión Ordinaria del año 2023 de fecha 08 de agosto del 2023 se eligió por unanimidad al Abog. Jorge Carlos Hurtado Herrera, Gobernador Regional de Ica como Presidente de la Comisión Regional de Anticorrupción de Ica, por el periodo de un (01) año, es decir, hasta el 08 de agosto del 2024; por lo que, todas las actividades realizadas desde el 08/08/2023 al 08/08/2024, son en calidad de Presidente de la CRAI; en ese orden de ideas, dentro del cronograma del Plan propuesto se está programando una reunión para el 08/08/2024 para elegir al Presidente de la CRAI, pudiendo por única vez realizar la reelección inmediata y continua por el mismo periodo o elegir a un representante de una institución diferente, de conformidad con el artículo 40² del Reglamento de la Ley N°29976, Ley que Crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, aprobado por Decreto Supremo N°089-2013-PCM, y modificado por el Decreto Supremo N°169-2021-PCM.
- b. Recalcar que todas las sesiones convocadas son previamente coordinadas con el Presidente de la Comisión Regional Anticorrupción, siendo la primera sesión del primer trimestre del año 2024, fecha en la proponemos el Plan Anual de Trabajo 2024.

¹ Artículo 30. Quórum

30.1. El quórum para la instalación de la Comisión Regional Anticorrupción es de la mitad más uno del número hábil de los miembros establecidos en la Ordenanza Regional. Si el número hábil de miembros es impar, el quórum es el número entero inmediato superior al de la mitad de aquél.

30.2. Para efectos del numeral anterior, el número hábil se determina con los miembros plenos de la Comisión Regional Anticorrupción menos los miembros que no asistan a la sesión, previa justificación. En caso dichas justificaciones imposibiliten la asistencia de la mitad de los miembros, deberá reprogramarse la sesión.

30.3. Las justificaciones deben realizarse por documento formal hasta antes del inicio de la sesión.

De no cumplirse con este procedimiento, el Presidente de la Comisión Regional Anticorrupción considera su inasistencia y notifica mediante documento formal dicho acto a la entidad del miembro ausente, solicitando los descargos respectivos. Las asistencias e inasistencias a las sesiones de la Comisión Regional Anticorrupción son publicadas en el portal institucional o sede digital de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y del Gobierno Regional respectivo, en la sección habilitada para tal fin.

² Artículo 40:

40.1. La Presidencia de la Comisión Regional Anticorrupción es institucional, rotativa y se elige entre las instituciones que forman parte de la referida comisión, por un período de un (1) año, con posibilidad de reelección inmediata y continua por el mismo periodo. Para la elección se requiere como mínimo la mitad más uno del total de votos de los miembros de la Comisión Regional Anticorrupción detallados en la ordenanza regional de creación.

40.2. En caso el representante de la institución que preside la Comisión Regional Anticorrupción culmine sus funciones en la entidad a la que representa, la Presidencia recaerá en la nueva autoridad de la misma institución hasta que culmine el período de un (1) año.

40.3. En caso no se haya elegido al/a Presidente/a de la Comisión Regional Anticorrupción, el representante de la institución que preside dicha Comisión, continuará ejerciendo funciones hasta que se elija a su reemplazo.

- c. Asimismo, se gestionó y coordinó con el Subgerente de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Ica, a fin de que habilite un espacio en el portal institucional del GORE para publicar lo siguiente:
- ✓ El rubro de la Comisión Regional Anticorrupción CRA ICA, con su respectivo logo.
 - ✓ La lista de asistencia e inasistencia de los miembros integrantes de la CRA ICA.
 - ✓ Las actas de sesión ordinaria y extraordinaria de la CRA ICA.
 - ✓ Los compromisos y actividades a realizarse por la CRA ICA
 - ✓ La apertura del libro de Actas de la Comisión Regional Anticorrupción de Ica a folios 400.

OPINIÓN: Los miembros de la CRA Ica, se mostraron atentos a lo informado por el secretario técnico de la CRA Ica, no habiendo ninguna duda al respecto.

2. Aprobación del Plan Anual de Trabajo 2024, donde se incluye el cronograma de sesiones ordinarias, considerando que no debe ser menos de cuatro (4) sesiones por año y una (1) cada tres (3) meses.

El Presidente y el Secretario Técnico de la CRAI propusieron el Plan Anual de Trabajo 2024 que consta a folio 30, donde se hizo lectura de las actividades a realizarse, siendo alguna de ellas aclaradas por parte de los miembros presentes, en consecuencia se sometió a deliberación y a votación correspondiente.

CUARTO: ACUERDOS ARRIBADOS

Estando a lo señalado precedentemente, se puso a consideración de los asistentes los documentos antes mencionados, quienes luego de deliberar sobre el asunto, tomando en cuenta lo informado por el secretario técnico, se acuerda lo siguiente:

1. Aprobación del Plan Anual de Trabajo 2024

En mérito a lo informado y de acuerdo a la participación de los presentes se sometió a votación lo manifestado por el secretario técnico y participantes

VOTACIÓN: (7) a favor; (0) en contra y (0) abstenciones. Unanimidad.

En consecuencia, de conformidad con el numeral 40.2 del artículo 40 del Reglamento de la Ley N°29976, Ley que Crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, aprobado por Decreto Supremo N°089-2013-PCM, y modificado por el Decreto Supremo N°169-2021-PCM; se aprobó por unanimidad el Plan Anual de Trabajo 2024.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Comisión Regional de la CRA-ICA, levantó la sesión, siendo las 12:30 horas del mismo día.

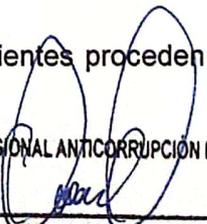
En señal de conformidad de lo acordado, las autoridades correspondientes proceden a firmar la presente acta con las formalidades de ley.

COMISION REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE ICA


Abog. Jorge Carlos Hurtado Herrera
Presidente de la CRA ICA

Abog. Jorge Carlos Hurtado Herrera
Presidente de la CRA-ICA

COMISION REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE ICA


Ing. Abel Osorio Argomedo
Secretario Técnico de la CRA ICA

Ing. Abel Osorio Argomedo
Secretario Técnico de la CRA-ICA